



RESOLUCION AE-INTERNA N° 011/2010

La Paz, 26 de febrero de 2010

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Se aprueba la modificación de la Estructura de Puestos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), que entrará en vigencia a partir del 1 de marzo de 2010, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

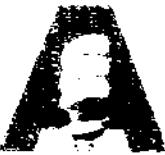
Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece los sistemas administrativos que rigen el sector público, los cuales están interrelacionados y son interdependientes, a fin de asegurar programar, organizar, ejecutar y controlar la capitación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, disponer de información útil, oportuna y confiable, que todo servidor público asuma las responsabilidades de sus actos y rinda cuentas del objetivo y resultado de sus decisiones y del destino y forma de uso de los recursos que le fueran confiados.

Que el Artículo 7 de la mencionada Ley, establece que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones, evitando la duplicidad de objetivos y atribuciones, asimismo, el Artículo 9 señala que el Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal (NB - SAP), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, establecen cinco subsistemas, entre los cuales se encuentra el de dotación de personal cuyos objetivos son los de mejorar la gestión de personal a través de la articulación de las cualidades y calificaciones del personal con las funciones y responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo y preservar los puestos necesarios para el logro de los objetivos institucionales. Entre los procesos que observa este subsistema se encuentra el de Clasificación, valoración y remuneración de puestos.

Que Artículo 13 de las NB - SAP, señala que la clasificación de puestos es el ordenamiento de éstos en categorías, considerando su jerarquía dentro de la Estructura Organizacional de la entidad. Dentro de cada categoría los puestos se agruparán en niveles que están constituidos por puestos que se diferencian por el grado de complejidad de las actividades asignadas, así mismo se señala que el procedimiento de clasificación de puestos deberá servir como herramienta para el saneamiento de la estructura de puestos de cada entidad, creando siempre que sea posible el menor número de niveles de puestos. Señala también que cada puesto está representado por un ítem, debidamente numerado en la planilla presupuestaria y en la planilla de pago de sueldos, señalando su denominación y remuneración.

Que el inciso c) del Artículo 13 de las NB - SAP, determina que los ítems serán asignados en la planilla presupuestaria anual de la entidad a cada unidad de la Estructura Organizacional. No podrán transferirse ítems entre unidades, salvo que a juicio de la Máxima Autoridad Ejecutiva, no se afecten negativamente las metas de las unidades involucradas. La



RESOLUCION AE-INTERNA N° 011/2010

La Paz, 26 de febrero de 2010

transferencia de ítems deberá ser oficializada mediante disposición expresa, emitida por autoridad competente.

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad - AE mediante Resolución AE-Interna N° 001/2010 de 15 de enero de 2010, aprobó la Estructura de Puestos de la entidad a fin de implementar la Estructura Organizacional que fuera aprobada mediante Resolución Ministerial N° 342/2009 por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía - MHE.

Que el proyecto de reestructuración de la organización de la AE en base al nuevo enfoque que se le ha dado a la regulación en el sector electricidad en aras de una mayor eficiencia, precisaba también de la aprobación de nuevos ítems con los que se implementarían completamente los cambios organizacionales necesarios para lograr los objetivos institucionales.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas hasta el presente no ha aprobado la solicitud de presupuesto para la creación de los 42 ítems que la AE precisa; sin embargo, el cumplimiento de los objetivos institucionales y del POA 2010 precisa que se reorganicen los existentes a fin de dar viabilidad al nuevo diseño de la entidad.

Que el Director Ejecutivo de la AE ha emitido el Memorándum N° AE - DAF - RRHH 120/2010 de 25 de febrero de 2010, en el que instruyó al Director Administrativo Financiero a.i. determinar la factibilidad de 13 transferencias de ítems y cambios de denominación de cargo y 2 cambios de denominación de cargos.

Que el Informe AE DAF 055/2010 de 26 de febrero de 2010, señala que existirían siete (7) transferencias de ítems, en las cuales se mantienen el nombre del cargo, seis (6) transferencias de ítems que implican además cambio de denominación de cargo y dos (2) cambios de denominación, en todos estos casos se asigna un nuevo perfil, descripción de funciones y responsabilidades del puesto, concluyendo que las transferencias y cambios de denominación propuestas no afectarán las metas de las unidades involucradas, la numeración de ítems en la planilla de sueldos, ni el presupuesto aprobado para la partida de sueldos y salarios de la presente gestión y que responde a las necesidades detectadas como a la experiencia de la aplicación de la anterior estructura, por lo que recomienda emitir una Resolución Administrativa Interna que apruebe la nueva estructura de cargos de la AE, en el marco de la Estructura Organizacional aprobada mediante Resolución Ministerial N° 342/2009.

CONSIDERANDO:

Que el Informe AE Legal DAF N° 004/2010 de 26 de febrero de 2010, emitido por la Dirección Administrativa Financiera concluyó señalando lo siguiente:

- La AE ha implementado la Estructura Organizacional aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, mediante Resolución Ministerial N° 342/2009.
- La implementación de la nueva Estructura Organizacional precisa que la Estructura de Puestos condiga con las nuevas funciones asignadas a cada área y unidad de la



RESOLUCION AE-INTERNA N° 011/2010

La Paz, 26 de febrero de 2010

entidad, sin embargo por la limitación de número de ítems con los que cuenta la entidad, es preciso ajustar su asignación a fin de mejorar la eficiencia en cuanto a la administración de los recursos humanos.

- Los cambios propuestos por la Dirección Ejecutiva, fueron analizados por la Dirección Administrativa Financiera, mediante Informe DAF N° 055/2010 de 26 de febrero de 2010, señalando que no existe una afectación negativa en los cambios y ajustes propuestos, debiéndose asignar un nuevo perfil, descripción de funciones y responsabilidades a cada cargo.
- La aprobación de una nueva Estructura de Puestos y la transferencia de ítems de una unidad a otra es una competencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

Que los Informes señalados precedentemente, recomendaron la aprobación de las modificaciones a la Estructura de Puestos a través de la emisión de una Resolución Administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 inciso c) de las NB – SAP.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Electricidad, el Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, y demás disposiciones vigentes, con base en el Informe DAF N° 055/2010 de 26 de febrero de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba las modificaciones a la Estructura de Puestos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), que en Anexo forma parte de la presente Resolución, misma que entrará en vigencia a partir del 1 de marzo de 2010.

SEGUNDO.- La Dirección Administrativa Financiera queda encargada de remitir las modificaciones a la Estructura de Puestos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad al Ministerio de Hidrocarburos y Energía para su conocimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Nelson Caballero Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO

Es conforme:

Luis Adolfo Ormachea M.
DIRECTOR LEGAL, a.i.

MT.



ESTRUCTURA DE CARGOS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Nº	Nº ITEM	DIRECCIÓN	JEFATURA Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL
1	1		DIRECCIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	13600
2	91		SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA I	SECRETARIA I	4400
3	99		SECRETARIO - CHOFER	SECRETARIA II	SECRETARIA II	3500
4	44		AUDITOR INTERNO	PROFESSIONAL II	PROFESSIONAL II	11500
5	67		ANALISTA V	PROFESSIONAL V	PROFESSIONAL V	8500
6	24		RESPONSABLE DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN	PROFESSIONAL I	PROFESSIONAL I	11750
7	30		ANALISTA I	PROFESSIONAL I	PROFESSIONAL I	11750
8	52		ANALISTA DE GESTIÓN	PROFESSIONAL III	PROFESSIONAL III	10500
9	63		COMUNICADOR SOCIAL	PROFESSIONAL V	PROFESSIONAL V	8500
10	26		RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PROFESSIONAL I	PROFESSIONAL I	11750
11	64	DIRECCIÓN EJECUTIVA	ANALISTA BASE DE DATOS	PROFESSIONAL V	PROFESSIONAL V	8500
12	65		ANALISTA REDES Y COMUNICACIONES	PROFESSIONAL V	PROFESSIONAL V	8500
13	66		ANALISTA REDES Y COMUNICACIONES	PROFESSIONAL V	PROFESSIONAL V	8500
14	79		ENCARGADO BASE DE DATOS	PROFESSIONAL VI	PROFESSIONAL VI	7000
15	88		ANALISTA TÉCNICO III	TECNICO III	TECNICO III	4600
16	57		RESPONSABLE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	PROFESSIONAL IV	PROFESSIONAL IV	9500
17	81		ASISTENTE DE ARCHIVO	TECNICO I	TECNICO I	6000
18	92		CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	SECRETARIA II	SECRETARIA II	3500
19	100		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	2700
20	101		AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	2700
21	27		UNIDAD DE COORDINACIÓN Y REGULACIÓN TÉCNICA	PROFESSIONAL I	PROFESSIONAL I	11750

ESTRUCTURA DE CARGOS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Nº	Nº ITEM	DIRECCIÓN	JEFATURA Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL
22	5			DIRECTOR LEGAL	DIRECTOR	13300
23	32			ABOGADO I	PROFESSIONAL I	11750
24	35	DIRECCIÓN LEGAL	DIRECCIÓN	ABOGADO II	PROFESSIONAL II	11500
25	64			ASISTENTE LEGAL I	TÉCNICO I	6000
26	86			ASISTENTE LEGAL II	TÉCNICO II	5000
27	95			SECRETARIA	SECRETARIA II	3500
28	7			DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	DIRECTOR	13300
29	42			ABOGADO II	PROFESSIONAL II	11500
30	43	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCIÓN	ANALISTA DE PRESUPUESTOS	PROFESSIONAL II	11500
31	47			ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	PROFESSIONAL II	10500
32	58			ENCARGADO DE CONTRATACIONES	PROFESSIONAL IV	9500
33	78			ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	PROFESSIONAL VI	7000
34	85			ASISTENTE TÉCNICO II	TÉCNICO II	5000
35	93			SECRETARIA	SECRETARIA II	3500
36	16			JEFATURA DE CONTABILIDAD	JEFE DE UNIDAD	12000
37	77			ENCARGADO DE TESORERIA	PROFESSIONAL VI	7000
38	2			DIRECTOR REGIONAL DE CONTROL DE OPERACIONES Y CALIDAD	DIRECTOR	13300
39	33			DIRECCIÓN	PROFESSIONAL II	11500
40	98			SECRETARIA	SECRETARIA II	3500
41	9			JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	JEFE DE UNIDAD	12000
42	20	DIRECCIÓN REGIONAL DE CONTROL DE OPERACIONES Y CALIDAD	ANALISTA I	ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11750
43	21			ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11750
44	48			ANALISTA III	PROFESSIONAL II	10500
45	49			ANALISTA III	PROFESSIONAL II	10500
46	50			ANALISTA III	PROFESSIONAL II	10500
47	8			JEFE DE OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS	JEFE DE UNIDAD	12000
48	27			ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11750
49	34			ANALISTA II	PROFESSIONAL II	11500
50	87			ANALISTA TÉCNICO II	TÉCNICO II	5000

ESTRUCTURA DE CARGOS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Nº	Nº ITEM	DIRECCIÓN	JEFATURA Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL
51	3		DIRECCIÓN	DIRECTOR DE PRECIOS, TARIFAS E INVERSIONES	DIRECTOR	13300
52	40		ABOGADO II	PROFESIONAL II	11500	
53	97		SECRETARIA	SECRETARIA II	3500	
54	17		JEFE DE PRECIOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	JEFE DE UNIDAD	12000	
55	28		GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	PROFESIONAL I	11750	
56	51		ANALISTA I	PROFESIONAL III	10500	
57	10	DIRECCIÓN DE PRECIOS, TARIFAS E INVERSIONES	ANALISTA II	JEFE DE UNIDAD	12000	
58	23		JEFE DE TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN	PROFESIONAL I	11750	
59	55		ANALISTA I	PROFESIONAL IV	9500	
60	90		ANALISTA IV	TECNICO III	4600	
61	18		ASISTENTE TÉCNICO III	JEFE DE UNIDAD	12000	
62	36		JEFE DE TARIFAS SAVIS Y REGISTROS	PROFESIONAL II	10500	
63	37		ANALISTA II	JEFE DE UNIDAD	12000	
64	19		ANALISTA II	PROFESIONAL II	10500	
65	25		JEFE DE INVERSIONES	JEFE DE UNIDAD	12000	
66	53		ANALISTA I	PROFESIONAL I	11750	
67	54		ANALISTA IV	PROFESIONAL IV	9500	
68	6		ANALISTA IV	PROFESIONAL IV	9500	
69	41		DIRECTOR REGIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	DIRECTOR	13300	
70	46		ANALISTA II - CBA	PROFESIONAL II	11500	
71	89		ANALISTA III	PROFESIONAL II	10500	
72	94		ANALISTA TÉCNICO III	TECNICO III	4600	
73	14		SECRETARIA	SECRETARIA II	3500	
74	60		JEFE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 1	JEFE DE UNIDAD	12000	
75	62		ANALISTA LEGAL	PROFESIONAL V	8500	
76	69		ANALISTA V	PROFESIONAL V	8500	
77	79		ANALISTA VI - CBA	PROFESIONAL VI	7000	
78	74	DIRECCIÓN REGIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	ANALISTA VI - EL ALTO	PROFESIONAL VI	7000	
79	75	ÁREA 1	ANALISTA VI - POTOSI	PROFESIONAL VI	7000	
80	80	CONSUMIDOR	ANALISTA VI - TARIJA	PROFESIONAL VI	7000	
81	83		ANALISTA VII	PROFESIONAL VII	6500	
82	15		ASISTENTE TÉCNICO I - CBA	TECNICO I	6000	
83	61		JEFE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 2	JEFE DE UNIDAD	12000	
84	68		ANALISTA V	PROFESIONAL V	8500	
85	71		ANALISTA VI - SANTA CRUZ	PROFESIONAL VI	7000	
86	72		ANALISTA VI - COBUA	PROFESIONAL VI	7000	
87	73		ANALISTA VI - ORURO	PROFESIONAL VI	7000	
88	76		ANALISTA VI - SUCRE	PROFESIONAL VI	7000	
89	82		ANALISTA VI - TRINIDAD	PROFESIONAL VI	7000	
			ASISTENTE TÉCNICO - SANTA CRUZ	TECNICO I	6000	

ESTRUCTURA DE CARGOS

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

Nº	Nº ITEM	DIRECCIÓN	JEFATURA Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN CARGO	CATEGORIA	NIVEL SALARIAL
90	4			DIRECTOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	DIRECTOR	13300
91	31			ABOGADO I	PROFESSIONAL I	11750
92	96			SECRETARIA	SECRETARIA II	3500
93	102			AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	2700
94	11			JEFE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	JEFE DE UNIDAD	12000
95	38	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	JEFATURA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	ANALISTA II	PROFESSIONAL II	11500
96	59			ANALISTA V	PROFESSIONAL V	8500
97	12			JEFE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DISTRIBUCIÓN	JEFE DE UNIDAD	12000
98	39			ANALISTA II	PROFESSIONAL II	11500
99	45	DIRECCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TRANSMISIÓN	ANALISTA III		PROFESSIONAL III	10500
100	56			ANALISTA IV	PROFESSIONAL IV	9500
101	13			JEFE DE AUDITORIAS PREVENTIVAS E INTERVENCIONES	JEFE DE UNIDAD	12000
102	29			ANALISTA I	PROFESSIONAL I	11750

ESCALA DESCRIPTIVA DE PUESTOS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

CATEGORÍA		NÚMERO		DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO		Nº CASO	BÁSICO ANUAL	CONTRIBUCIÓN
SUPERIOR	2*	1	1	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO	1	13.600,00	13.600,00
			1	DIRECTOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1	13.300,00	13.300,00
			2	DIRECTOR	DIRECTOR REGIONAL DE CONTROL DE OPERACIONES Y CALIDAD	1	13.300,00	13.300,00
			3	DIRECTOR	DIRECTOR DE PRECIOS, TARIFAS E INVERSIONES	1	13.300,00	13.300,00
			4	DIRECTOR	DIRECTOR REGIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	1	13.300,00	13.300,00
			5	DIRECTOR	DIRECTOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	1	13.300,00	13.300,00
			6	DIRECTOR	DIRECTOR LEGAL	1	13.300,00	13.300,00
EJECUTIVO	3*	2	1	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD	1	12.000,00	12.000,00
			2	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	1	12.000,00	12.000,00
			3	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE OPERACIÓN Y ANÁLISIS DE SISTEMAS	1	12.000,00	12.000,00
			4	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE PRECIOS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	1	12.000,00	12.000,00
			5	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE TARIFAS SAVIS Y REGISTROS	1	12.000,00	12.000,00
			6	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE INVERSIONES	1	12.000,00	12.000,00
			7	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN	1	12.000,00	12.000,00
			8	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 1	1	12.000,00	12.000,00
			9	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR ÁREA 2	1	12.000,00	12.000,00
			10	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN	1	12.000,00	12.000,00
			11	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DISTRIBUCIÓN	1	12.000,00	12.000,00
			12	JEFE DE UNIDAD	JEFE DE AUDITORIAS PREVENTIVAS E INTERVENCIONES	1	12.000,00	12.000,00
			1	PROFESIONAL I	ABOGADO I	2	11.750,00	23.500,00
			2	PROFESIONAL I	ANALISTA I	8	11.750,00	94.000,00
			3	PROFESIONAL I	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y REGULACIÓN TÉCNICA	1	11.750,00	11.750,00
			4	PROFESIONAL I	RESPONSABLE DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN	1	11.750,00	11.750,00
			5	PROFESIONAL I	RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	11.750,00	11.750,00
			1	PROFESIONAL II	AUDITOR INTERNO	1	11.500,00	11.500,00
			2	PROFESIONAL II	ABOGADO II	3	11.500,00	34.500,00
			3	PROFESIONAL II	ANALISTA DE PRESUPUESTOS	1	11.500,00	11.500,00
			4	PROFESIONAL II	ANALISTA II	6	11.500,00	69.000,00
			5	PROFESIONAL II	ANALISTA II - CBBA	1	11.500,00	11.500,00
			1	PROFESIONAL III	ANALISTA DE GESTIÓN	1	10.500,00	10.500,00
			2	PROFESIONAL III	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	4	12.500,00	10.500,00
			3	PROFESIONAL III	ANALISTA III	6	10.500,00	63.000,00
			1	PROFESIONAL IV	ANALISTA IV	4	9.500,00	38.000,00
			2	PROFESIONAL IV	ENCARGADO DE CONTRATACIONES	1	9.500,00	9.500,00
			3	PROFESIONAL IV	RESPONSABLE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	1	9.500,00	9.500,00
			1	PROFESIONAL V	COMUNICADOR SOCIAL	1	8.500,00	8.500,00
			2	PROFESIONAL V	ANALISTA BASE DE DATOS	1	8.500,00	8.500,00
			3	PROFESIONAL V	ANALISTA REDES Y COMUNICACIONES	2	8.500,00	17.000,00
			4	PROFESIONAL V	ANALISTA LEGAL	1	8.500,00	8.500,00
			5	PROFESIONAL V	ANALISTA V	4	8.500,00	34.000,00
OPERATIVO	5*		1	PROFESIONAL VI	ENCARGADO BASE DE DATOS	1	7.000,00	7.000,00
			2	PROFESIONAL VI	ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS	1	7.000,00	7.000,00
			3	PROFESIONAL VI	ENCARGADO DE TESORERIA	1	7.000,00	7.000,00
			4	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - CBBA	1	7.000,00	7.000,00
			5	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - EL ALTO	1	7.000,00	7.000,00
			6	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - POTOSÍ	1	7.000,00	7.000,00
			7	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - TARIJA	1	7.000,00	7.000,00
			8	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - SANTA CRUZ	1	7.000,00	7.000,00
			9	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - COBIJA	1	7.000,00	7.000,00
			10	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - ORURO	1	7.000,00	7.000,00
			11	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - SUCRE	1	7.000,00	7.000,00
			12	PROFESIONAL VI	ANALISTA VI - TRINIDAD	1	7.000,00	7.000,00
			1	PROFESIONAL VII	ANALISTA VII	1	6.500,00	6.500,00
			1	TÉCNICO I	ASISTENTE DE ARCHIVO	1	6.000,00	6.000,00
			2	TÉCNICO I	ASISTENTE LEGAL I	1	6.000,00	6.000,00
			3	TÉCNICO I	ASISTENTE TÉCNICO I - CBBA	1	6.000,00	6.000,00
			4	TÉCNICO I	ASISTENTE TÉCNICO I - SANTA CRUZ	1	6.000,00	6.000,00
			1	TÉCNICO II	ASISTENTE LEGAL II	1	5.000,00	5.000,00
			2	TÉCNICO II	ASISTENTE TÉCNICO II	1	5.000,00	5.000,00
			3	TÉCNICO II	ANALISTA TÉCNICO II	1	5.000,00	5.000,00
			1	TÉCNICO III	ASISTENTE TÉCNICO III	1	4.600,00	4.600,00
			2	TÉCNICO III	ANALISTA TÉCNICO III	2	4.600,00	9.200,00
			1	SECRETARIA I	SECRETARIA EJECUTIVA	1	4.400,00	4.400,00
			1	SECRETARIA II	SECRETARIA	7	3.500,00	24.500,00
			2	SECRETARIA II	SECRETARIO CHOFER	1	3.500,00	3.500,00
	6*	16	1	ADMINISTRATIVO I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	3	2.700,00	8.100,00

TOTAL ANUAL



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Nivel Consultivo:
Consejo con participación social

Consejo

Unidades Organizacionales:
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

Dirección Ejecutiva de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Coordinación y
regulación técnica

Tecnologías de
información

Auditoría Interna

Gestión y
Comunicación

Correspondencia y
Archivo

Dirección Administrativa
Financiera

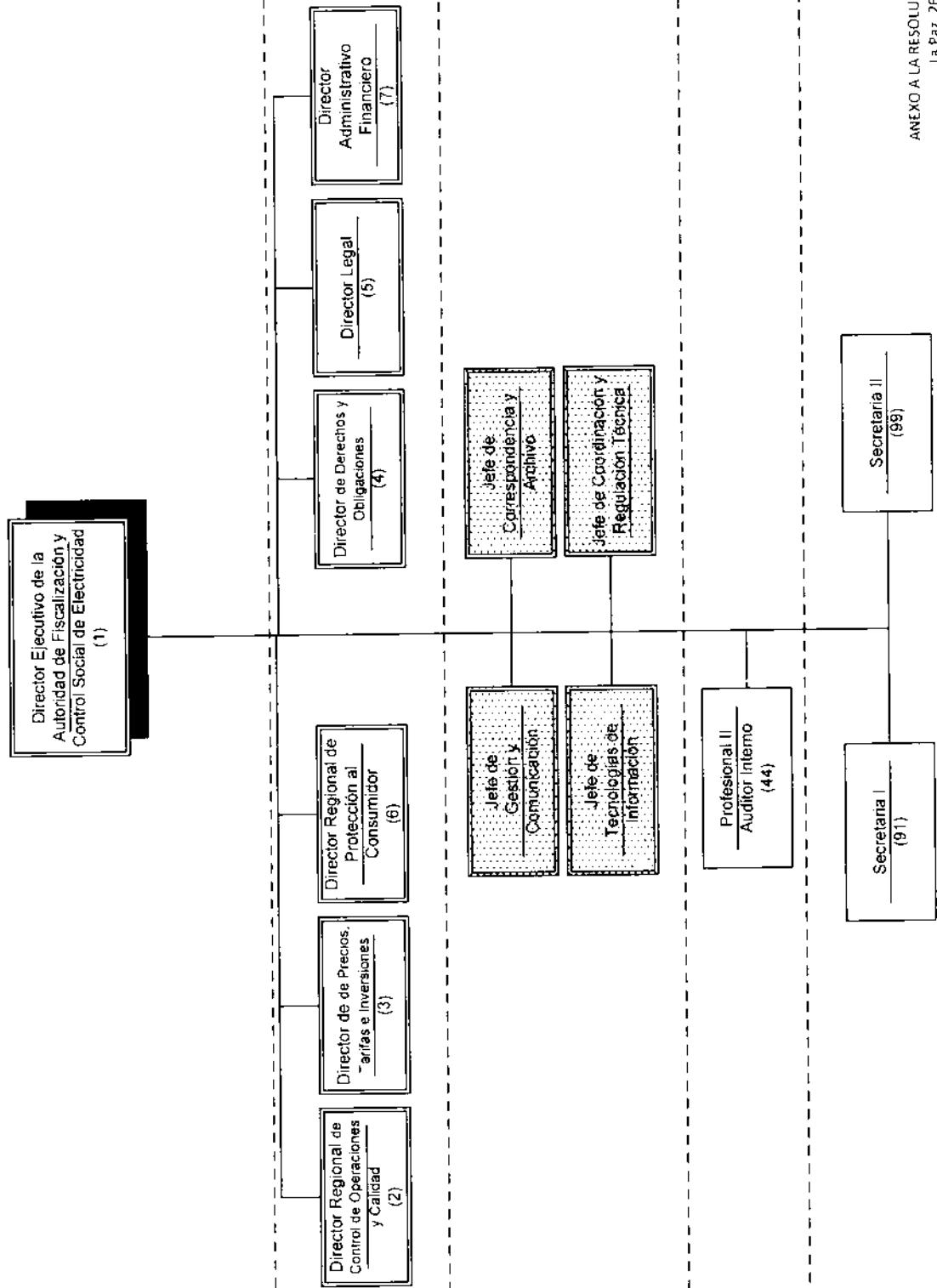
Dirección Legal

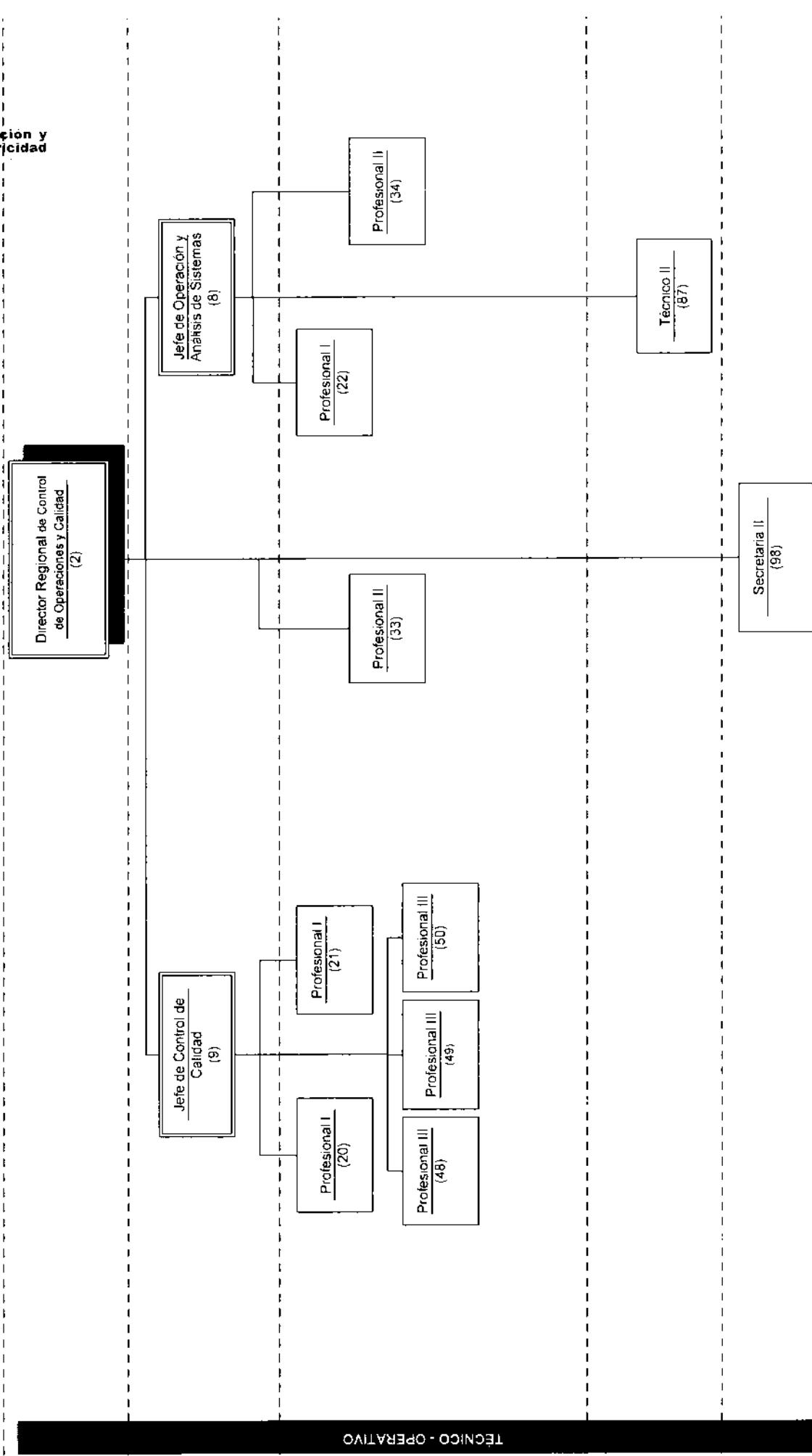
Dirección de Derechos y
Obligaciones

Dirección Regional de
Protección al
Consumidor

Dirección de Precios,
Tarifas e Inversiones

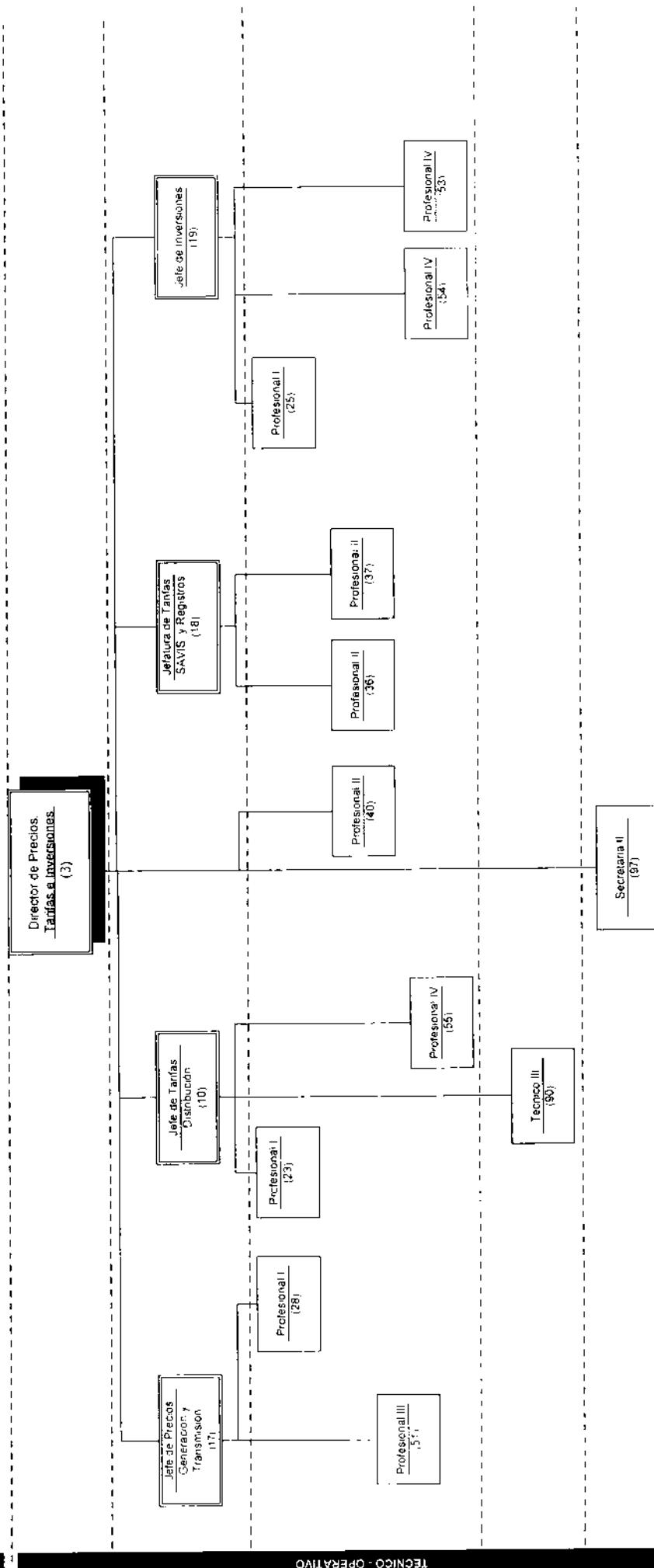
Dirección Regional de
Control de Operaciones
y Calidad







Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad





Director de Derechos y
Obligaciones
(4)

Jefe de Auditorías
Preventivas e
Intervenciones
(13)

Profesional I
(29)

Jefe de Derechos y
Obligaciones Distribución
(12)

Profesional I
(31)

Jefe de Derechos y
Obligaciones Generación
y Transmisión
(11)

Profesional II
(39)

Profesional IV
(56)

Profesional III
(45)

Profesional V
(59)

Jefe de Derechos y
Obligaciones
(11)

Profesional I
(31)

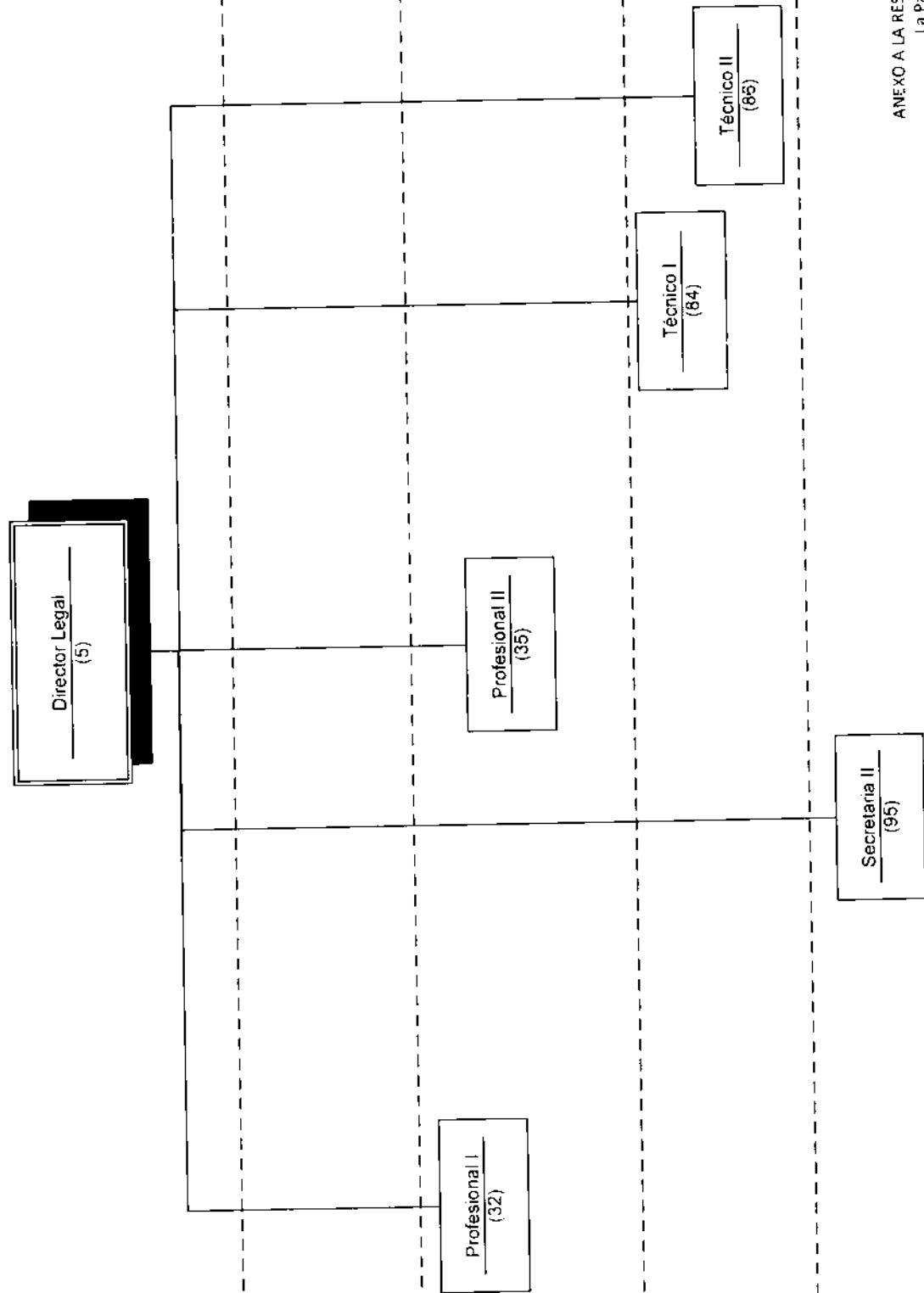
Profesional II
(38)

Secretaria II
(96)

Administrativo I
(102)



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de la Electricidad

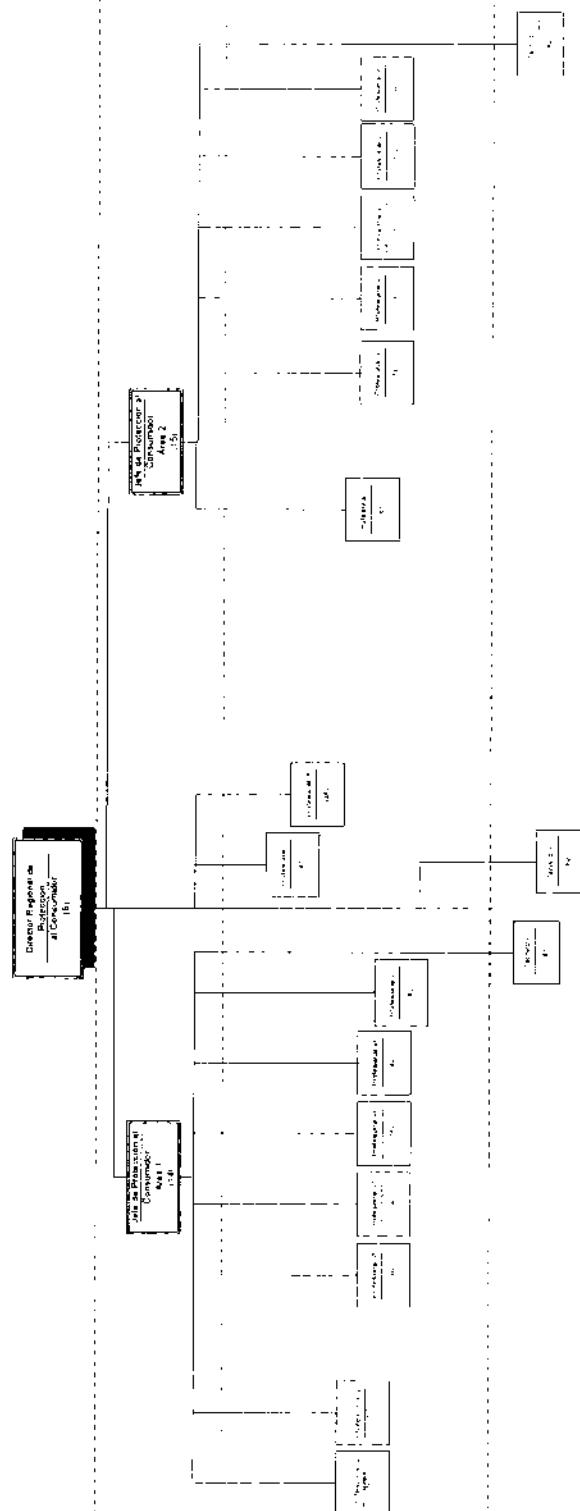


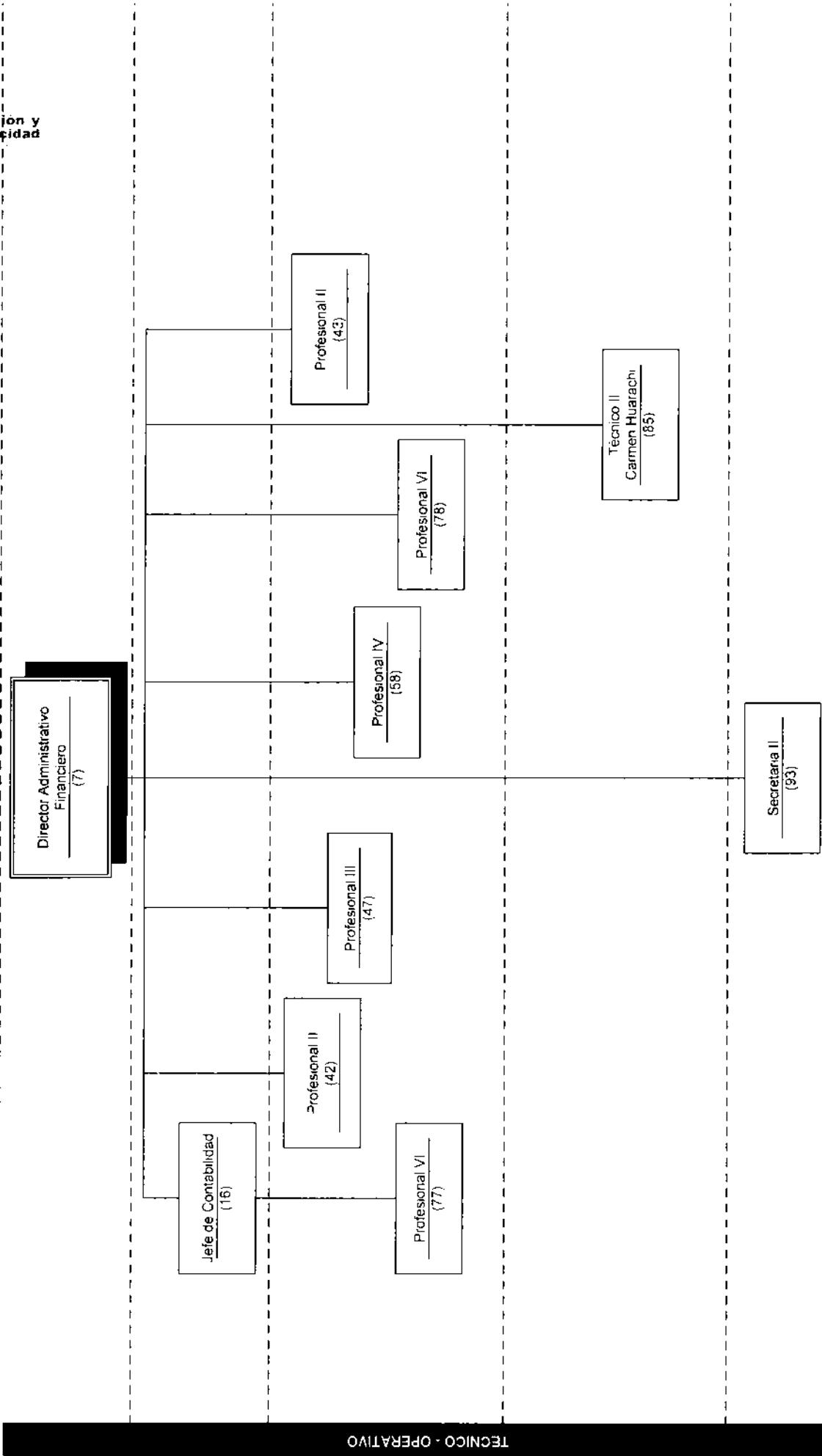
EJECUTIVO

TECNICO - OPERATIVO



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de la Electricidad







Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Director Ejecutivo de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Unidad de Correspondencia y Archivo

Jefe de
Correspondencia y
Archivo

Responsable de
Correspondencia y
Archivo
(57)

Técnico I
(81)

Secretaria II
(92)

Administrativo I
(100)
Administrativo I
(101)

EJECUTIVO

TECNICO - OPERATIVO

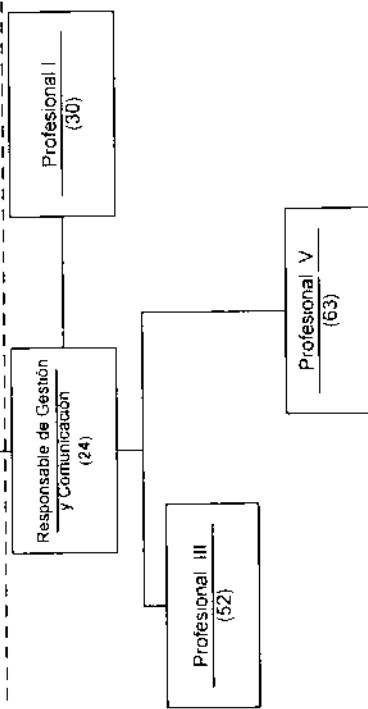


Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Director Ejecutivo de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Unidad de Gestión y Comunicación

Jefe de Gestión y
Comunicación



SEGURO

TECNICO - OPERATIVO



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de la Electricidad

Director Ejecutivo de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Unidad de Tecnologías de Información

Jefe de Tecnologías de
la Información

Responsable de
Tecnologías de la
Información
(26)

Profesional V
(66)

Profesional VI
(79)

Profesional V
(64)

Técnico III
(88)

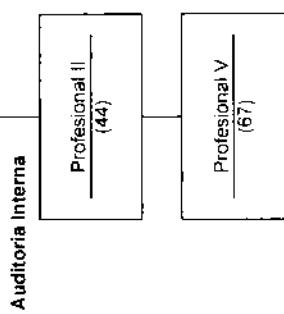
REQUERIDO

TECNICO - OPERATIVO



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de la Electricidad

Director Ejecutivo de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad



EJECUTIVO

TECNICO - OPERATIVO



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Director Ejecutivo de la
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

Unidad de Coordinación y Regulación Técnica

Jefe de Coordinación y
Regulación Técnica

Responsable de
Coordinación y
Regulación Técnica
(27)

